



SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

CONTRATO: 001-003/2012

CONTRATO ABIERTO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MÍRELES, QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINA “LA COMPRADORA”, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA MEDIKAMENT DE MÉXICO S.A DE C.V REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. HUGO LEONEL GARCÍA REZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA VENDEDORA”, QUIENES SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE “LA COMPRADORA”

1. Que con fecha del día 13 de noviembre de 2012, fue lanzada la convocatoria de la Licitación Pública Nacional 003/2012 para la adquisición de Medicamento, de conformidad con el procedimiento que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; habiéndose llevado a cabo la junta de aclaraciones el día 20 de noviembre de 2012, el acto de apertura de propuestas técnicas y económica el 27 de noviembre de 2012 a las 11:00 hrs., en la ciudad de Saltillo, Coahuila, y emitido el fallo el día 11 de diciembre de 2012 a las 11:00 hrs., declarándose ganador a “LA VENDEDORA” arriba citada. En los renglones de la partida 1 que se presentan en seguida.

PARTIDA NUM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO	CANTIDAD	PRECIO FARMACIA (NUMERO Y LETRA)	% DE DCTO	PRECIO UNITARIO (NUMERO Y LETRA)	IMPORTE TOTAL
1	ACLASTA 100 ML.	100ML 5MG	NOVARTIS	D.NSM	\$8,958.00 (OCHOMIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 0/100MN)	8%	\$ 8,292.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100M.N.)	\$ 8,292.00
1	ACTILYS E	50MGC/2 AMP	Ingelheim México sa	D.NSM	\$14,110.96 (CATORCE MIL CIENTO DIEZ PESOS 96/100 M.N.)	2%	\$ 13,776.00 (TRECEMILSETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100MN)	\$ 13,776.00
1	ADRIBLASTINA RD	50MG F A	Pharmacia & Johnson	D.NSM	\$ 750.65 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 65/100MN)	0%	\$ 750.65 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 65/100MN)	\$ 750.65
1	AKROCELL	1MG C/50 CAP.	ACCORD	D.NSM	\$ 1,520.00 (MILQUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100MN)	0%	\$ 1,520.00 (MILQUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100MN)	\$ 1,520.00

1	ALIMTA	500MG SOL.INY	ELI LILY	D.NS M	\$ 16,016.00	DIECISEISMIL DIECI SEIS PESOS 00/100MN)	7%	\$ 15,016.00	(QUINCE MIL DIECISEIS PESOS 00/100M.N.)	\$ 15,016.00
1	ANTIVIPERINO	F.A. 10ML.	BIOCLO N	D.NS M	\$ 2,615.00	DOSMILSEICIENTO SQUINCE 00/100MN)	0%	\$ 2,615.00	DOSMILSEICIENTOS QUINCE PESOS 00/100MN)	\$ 2,615.00
1	ANZEMET	100MG c/3 grag.	NOVARTIS	D.NS M	\$620.88	(SEICIENTOS VEINTE PESOS 88/100 M.N.)	1%	\$ 617.40	(SEICIENTOS DIECISIETE PESOS 40/100M.N.)	\$ 617.40
1	ARACMYN	F.A. 5ML.	BIOCLO N	D.NS M	\$ 1,657.00	(MILSEICIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100MN)	0%	\$ 1,657.00	(MILSEICIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100MN)	\$ 1,657.00
1	AVASTIN	400MG/16ML FA	ROCHE	D.NS M	\$27,100.00	(VEINTISIETE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.)	7%	\$ 25,350.00	VEITICINCOMIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100MN)	\$ 25,350.00
1	BAIETTA	5MCGRS PLUMA	LILY	D.NS M	\$ 2,103.00	DOSMILCIENTO TRES PESOS 00/100MN)	0%	\$ 2,103.00	DOSMILCIENTO TRES PESOS 00/100MN)	\$ 2,103.00
1	BARACLUDE	1MG C/30 TAB.	BRISTOL	D.NS M	\$4,079.25	(CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.)	0%	\$ 4,078.00	CUATROMIL SETENTA Y OCHO PESOS 00/100MN)	\$ 4,078.00
1	BENEFLUR	10MG C/5COMP	GENZYME	D.NS M	\$7,000.00	(SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)	1%	\$ 6,963.00	(SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100M.N.)	\$ 6,963.00
1	BETAFERON	C/15 fco amp	BAYER	D.NS M	\$24,300.00	(VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	5%	\$ 23,071.50	(VEINTITRES MIL SETENTA Y UN PESOS 50/100M.N.)	\$ 23,071.50
1	BLEOLEM	15MG 5ML FA	LEMERY	D.NS M	\$368.94	(TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.)	9%	\$338.20	(TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 20/100M.N.)	\$338.20
1	CAMPTOSAR	100MG FA	Pharma & upjohn	D.NS M	\$5,282.00	(CINCOMILDOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100MN)	0%	\$5,282.00	(CINCOMILDOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100MN)	\$5,282.00
1	CANCIDAS	IV 50MG	MSD	D.NS M	\$5,095.27	(CINCO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N.)	1%	\$5,039.70	(CINCOMIL TREINTA Y NUEVE PESOS 70/100MN)	\$5,039.70
1	CARDIOXANE	500MG FA	ASOFARMA	D.NS M	\$2,576.00	(DOSMILQUINIENTOS SETENTAYSEIS PESOS 00/100MN)	0%	\$2,576.00	(DOSMILQUINIENTOS SETENTAYSEIS PESOS 00/100MN)	\$2,576.00
1	CAUDALINE	100MG MG C/30	MERCK	D.NS M	\$396.20	(TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.)	4%	\$382.00	(TRESCIENTOS OCHENTAYDOS PESOS 00/100MN)	\$382.00
1	CELLCEPT	500MG C/50TABS	ROCHE	D.NS M	\$3,708.00	(TRES MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)	2%	\$3,650.00	(TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100M.N.)	\$3,650.00
1	CHORAGON	5000UI C/3	FERMING	D.NS M	\$1,050.00	(UN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)	8%	\$971.00	(NOVECIENTOS SETENTAYUNO PESOS 00/100MN)	\$971.00

1	COMBIVIR	C/60 TABS	Glaxo smithkline de Mex	D.NSM	\$4,232.77	(CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.)	13%	\$3,750.00	(TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100M.N.)	\$3,750.00
1	DALISOL	AMP 15MGS C/5	LEMERY	D.NSM	\$274.56	(DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.)	9%	\$ 253.00	(DOCIENTOSCINCUENTA Y TRES PESOS 00/100MN)	\$ 253.00
1	DAPSODERM	100MG c/50 TAB	Mex America	D.NSM	\$177.00	(CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	8%	\$ 164.30	(CIENTOSESENTA Y CUATRO PESOS 30/100MN)	\$ 164.30
1	DIMODAN	100mg C/20	Sanofi Aventis	D.NSM	\$ 134.00	(CIENTOTREINTAY CUATRO PESOS 00/100MN)	0%	\$ 134.00	(CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100M.N.)	\$ 134.00
1	DOXOLEM RU	RU 50MG. F.A.	LEMERY	D.NSM	\$ 476.20	(CUATROCIENTOS SETENTAY SEIS PESOS 20/100MN)	0%	\$ 476.20	(CUATROCIENTOS SETENTAY SEIS PESOS 20/100MN)	\$ 476.20
1	DOXOPEG	20MG FA	ASOFARMA	D.NSM	\$7,999.00	(SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	7%	\$ 7,458.00	SIETEMILCUATROCIENTOSCINCUENTAY OCHO PESOS 00/100MN)	\$ 7,458.00
1	EMCYT	140MG C/100 CAPS	Pharma & upjohn	D.NSM	\$ 3,584.00	(TRESMILQUINIEN TOSOCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100MN)	0%	\$ 3,584.00	(TRESMIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100M.N.)	\$ 3,584.00
1	EMTRIVA	200MG c/30 CAP	STENDHAL	D.NSM	\$ 3,360.00	(TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100M.N.))	0%	\$ 3,360.00	(TRESMIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100M.N.)	\$ 3,360.00
1	ENBREL	50MG C/2 FA	WYETH	D.NSM	\$ 9,105.00	NUEVEMILCIENTO CINCO PESO 00/100MN)	0%	\$ 9,105.00	(NUEVEMILCIENTO CINCO PESOS 00/100M.N.)	\$ 9,105.00
1	ERBITUX	2ML SOL INY	MERCK	D.NSM	\$7,058.30	(SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.)	5%	\$ 6,747.00	(SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100M.N.)	\$ 6,747.00
1	FARMORUBICIN	50MG SOL INY	PFIZER	D.NSM	\$1,555.86	(UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.)	2%	\$ 1,525.30	(MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 30/100M.N.)	\$ 1,525.30
1	FASLODEX	250MG AMP	ASTRA ZENECA	D.NSM	\$9,824.00	(NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)	-1%	\$ 9,940.00	(NUEVEMILNOVECIENTOSCUARENTA PESOS 00/100MN)	\$ 9,940.00
1	FEMARA	2.5 C/30 T	NOVARTIS	D.NSM	\$2,866.50	(DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.)	3%	\$ 2,788.80	DOSMILSETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 80/100MN)	\$ 2,788.80
1	FLEBOGAMMA	IV 5 GRS	GRIFOLS	D.NSM	\$7,426.29	(SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 29/100 M.N.)	13%	\$ 6,600.00	(SEIS MIL SEICENTOS PESOS 00/100 M.N.)	\$ 6,600.00
1	FLONORM	200MG C/12	ALFA	D.NSM	\$216.05	(DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 05/100 M.N.)	0%	\$ 215.50	DOCIENTOSQUINCE PESOS 50/100MN)	\$ 215.50
1	FORMYX	20MG.	PISA	D.NS	\$	(UN MIL DIEZ	0%	\$ 1,010.00	(MIL DIEZ PESOS	\$ 1,010.00

	AN INY	AMP.		M	1,010.00	PESOS 00/100MN)			00/100MN)	
1	FORTEO PLUMA C/CARTUCHO	250 PLUMA	LILY	D.NSM	\$6,444.14	(SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N.)	1%	\$ 6,400.00	(SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	\$ 6,400.00
1	FOSTIMON	75UI SOL INY	CORNE	D.NSM	\$846.95	(OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N.)	2%	\$ 832.00	(OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 0/100M.N.)	\$ 832.00
1	GLIVEC	400MG C/10	NOVARTIS	D.NSM	\$ 11,429.00	(ONCEMILCUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100MN)	0%	\$ 11,429.00	(ONCEMILCUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100MN)	\$ 11,429.00
1	GLUCAGON KIT	1MG SOL INY	LILY	D.NSM	\$765.52	(SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.)	0%	\$ 762.66	(SETECIENOSSESENTAY DOS PESOS 66/100M.N.)	\$ 762.66
1	HEPSERA	10 MGS C/30 TAB	Glaxo smithkline	D.NSM	\$ 3,933.00	(TRESMILNOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100MN)	3%	\$ 3,800.64	(TRESMIL OCHOCIENTOS PESOS 64/100M.N.)	\$ 3,800.64
1	HERCEPTIN	440MG SOL INY	ROCHE	D.NSM	\$30,530.00	(TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)	2%	\$ 29,999.00	(VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100M.N.)	\$ 29,999.00
1	ADALIMUMAB	Jeringa pre. 40mg	ABBOTT	D.NSM	\$8,111.30	(OCHO MIL CIENTO ONCE PESOS 30/100 M.N.)	5%	\$ 7,698.30	(SIETEMILSEICIENTOSNOVENTAY OCHO PESOS 30/100MN)	\$ 7,698.30
1	INMUNOPRIN	100MG C/50 T	ASOFARMA	D.NSM	\$ 680.80	(SEICIENTOS OCHENTA PESOS 80/100MN)	0%	\$ 680.80	(SEICIENTOS OCHENTA PESOS 80/100MN)	\$ 680.80
1	KALETRA	200/50MG c/120 tab	ABBOTT	D.NSM	\$6,500.00	(SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	13%	\$ 5,750.00	(CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100M.N.)	\$ 5,750.00
1	KEPPRA	1GR C/30 TABS	UCB	D.NSM	\$1,528.59	(UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 59/100 M.N.)	5%	\$ 1,460.00	(MILCUATROCIENTOSSESENTA PESOS 00/100MN)	\$ 1,460.00
1	LARACIT	500MG FA	LEMERY	D.NSM	\$378.88	(TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.)	15%	\$ 330.00	(TRECIENOS TREINTA PESOS 00/100MN)	\$ 330.00
1	LEMBLASTINE	10MG SOL INY	LEMERY	D.NSM	\$170.67	(CIENTO SETENTA PESOS 67/100 M.N.)	5%	\$ 162.00	CIENTOSESENTA Y DOS PESOS 00/100MN)	\$ 162.00
1	LEUNASE	1000UI FA	SANFER	D.NSM	\$895.00	(OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)	3%	\$ 870.40	OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 40/100MN)	\$ 870.40
1	MABTHERA	500MG FA	ROCHE	D.NSM	\$31,000.00	(TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)	4%	\$ 29,850.00	(VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100M.N.)	\$ 29,850.00
1	MEDSARA	500MG AMP.	ASOFARMA	D.NSM	\$341.00	(TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100	3%	\$ 330.10	(TRECIENOS TREINTA PESOS 10/100MN)	\$ 330.10

						M.N.)				
1	MEDSAVORINA	50MG AMP	ASOFARMA	D.NSM	\$281.00	(DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)	1%	\$ 279.00	(DOCIENTOS SETENTAY NUEVE PESOS 00/100MN)	\$ 279.00
1	MERIONAL	75UI C/1	CORNE	D.NSM	\$560.60	(QUINIENTOS SESENTA PESOS 60/100 M.N.)	2%	\$ 547.60	(QUINIENTOS CUARENTA YSIETE PESOS 60/100MN)	\$ 547.60
1	MESNIL	400MG C/5	ASOFARMA	D.NSM	\$940.00	(NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)	6%	\$ 883.00	(OCHOCIENTOSOCHENTAY TRES PESOS 00/100MN)	\$ 883.00
1	MESTINON	60 MG c/20 TABS	VALEANT	D.NSM	\$ 193.00	(CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 00/100MN)	0%	\$ 193.00	(CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 00/100MN)	\$ 193.00
1	MESTREL	160MG c/30 tabs	LEMERY	D.NSM	\$1,040.71	(UN MIL CUARENTA PESOS 71/100 M.N.)	23%	\$ 849.00	(OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100MN)	\$ 849.00
1	METALYSE	50MG FA	Ingelheim Mexico sa	D.NSM	\$15,699.45	(QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.)	9%	\$ 14,380.00	(CATORCEMILTRECIENTOSOCHENTA PESOS 00/100MN)	\$ 14,380.00
1	MIACALCIC SPRAY NASAL	200UI.	NOVARTIS	D.NSM	\$1,549.00	(UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	3%	\$ 1,510.00	(MILQUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100MN)	\$ 1,510.00
1	MICONACINA	10ML GOTAS	GRIN	D.NSM	\$635.00	(SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)	6%	\$ 600.30	(SEICIENTOS PESOS 30/100MN)	\$ 600.30
1	MODIODAL	200MG C/14	LANDBECK	D.NSM	\$ 578.00	(QUINIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100MN)	0%	\$ 578.00	(QUINIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100MN)	\$ 578.00
1	NAVOBAN	5MG c/1AM	NOVARTIS	D.NSM	\$502.95	(QUINIENTOS DOS PESOS 95/100 M.N.)	9%	\$ 462.50	(CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50 /100MN)	\$ 462.50
1	NEULASTIM	6MG JER PRE.	ROCHE	D.NSM	\$25,100.00	(VEINTICINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)	4%	\$ 24,150.00	(VEINTICUATROMIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)	\$ 24,150.00
1	NEUPOGEN	1ML C/1 AMP	ROCHE	D.NSM	\$3,780.00	(TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)	1%	\$ 3,734.64	TRES MILSETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 64/100MN)	\$ 3,734.64
1	NEXAVAR	200mg c/122 comp.	BAYER	D.NSM	\$ 59,861.00	CINCUENTA Y NUEVE MILOCHOCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100MN)	0%	\$ 59,861.00	CINCUENTA Y NUEVE MILOCHOCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100MN)	\$ 59,861.00
1	NORDITROPIN	15MG SOL INY.	NOVONORDISK	D.NSM	\$6,600.00	(SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	1%	\$ 6,535.50	(SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 50/100 MN)	\$ 6,535.50
1	PEGASYS	180MCG JER PRE	ROCHE	D.NSM	\$ 4,088.00	CUATROMILOCHENTA Y OCHO	0%	\$ 4,088.00	CUATROMILOCHENTA Y	\$ 4,088.00

						PESOS 00 /100MN)			OCHO PESOS 00 /100MN)	
1	PRADAXAR	C/30 TAB	B. Ingelheim México	D.NSM	\$1,342.10	(UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.)	0%	\$ 1,339.70	(MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100MN)	\$ 1,339.70
1	PREVENAR	C/1 VIAL	PFIZER	D.NSM	\$ 1,375.00	(MILTRECIENTOS SETENTAY CINCO 00/100MN)	0%	\$ 1,375.00	(MILTRECIENTOS SETENTAY CINCO 00/100MN)	\$ 1,375.00
1	PROGRAF	1MG c/50 CAP	JANSSEN	D.NSM	\$ 2,530.00	(DOSMIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MN)	0%	\$ 2,530.00	(DOSMIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MN)	\$ 2,530.00
1	RAPAMUNE	1MG C/60	WYETH	D.NSM	\$7,927.49	(SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 49/100 M.N.)	9%	\$ 7,274.00	(SIETE MIL DOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100MN)	\$ 7,274.00
1	RASILESS	150MG C/14	NOVARTIS	D.NSM	\$ 426.00	CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100MN	0%	\$ 426.00	CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100MN	\$ 426.00
1	ROPHYLAC=(RHOGRAM)			D.NSM	\$ 1,639.00	(MILSEISCIENTOS TREINTAY NUEVE PESOS 00/100MN)	0%	\$ 1,639.00	(MILSEISCIENTOS TREINTAY NUEVE PESOS 00/100MN)	\$ 1,639.00
1	SABRIL	500MG c/60TABS	SANDEX	D.NSM	\$ 831.30	(OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 30/100MN)	0%	\$ 831.30	(OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 30/100MN)	\$ 831.30
1	SAIZEN	4UI SOL INY	MERK	D.NSM	\$ 478.00	(CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100MN)	0%	\$ 478.00	(CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100MN)	\$ 478.00
1	SANDIMMUN	150 MG C/60 TAB	100MG SOL INY	D.NSM	\$5,951.00	(CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)	8%	\$ 5,488.60	CINCOMILCUATROCIENTOSCHENTA Y OCHO PESOS 60/100MN	\$ 5,488.60
1	SANDOS TATINA *UH*	1MG AMP	NOVARTIS	D.NSM	\$ 4,022.00	(CUATROMIL VEINTIDOS PESOS 00/100MN)	0%	\$ 4,022.00	(CUATROMIL VEINTIDOS PESOS 00/100MN)	\$ 4,022.00
1	SPRIAFIL	40MG 105ML	Schering Plough	D.NSM	\$ 16,170.00	(DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100MN)	0%	\$ 16,170.00	(DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100MN)	\$ 16,170.00
1	STALEVO	C/30 caps	NOVARTIS	D.NSM	\$930.58	(NOVECIENTOS TREINTA PESOS 58/100 M.N.)	1%	\$ 922.00	(NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100MN)	\$ 922.00
1	SURVANTA	AMP 8 ML	ABBOTT	D.NSM	\$6,568.30	(SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.)	1%	\$ 6,490.00	SEISMIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100MN)	\$ 6,490.00
1	SUTENT	12.5 c/28 CAPS	PFIZER	D.NSM	\$22,686.00	(VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	1%	\$ 22,413.00	(VEINTIDOSMIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 00/100MN)	\$ 22,413.00
1	TALIZER	100MG C/50	ADVAITA	D.NSM	\$ 835.00	(OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 007100MN)	0%	\$ 835.00	(OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS	\$ 835.00

									00/100MN)	
1	TARCEVA	100MG C/30	ROCHE	D.NSM	\$ 34,205.00	(TREINTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS CINCO PESOS 00/100MN)	0%	\$ 34,205.00	(TREINTAY CUATRO MIL DOCIENTOS CINCO PESOS 00/100MN)	\$ 34,205.00
1	TEMODAL	100MG C/5 AMP	Schering Plough	D.NSM	\$9,631.00	(NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)	1%	\$ 9,526.50	(NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/50 MN)	\$ 9,526.50
1	TRUVADA	300MG c/30 TABS.	STENDHAL	D.NSM	\$9,859.20	(NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)	14%	\$ 8,652.00	(OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100M.N.)	\$ 8,652.00
1	UROMITEXAN	400MG. C/5 AMP.	BAXTER	D.NSM	\$1,100.00	(UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)	1%	\$ 1,085.50	(MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 50/100MN)	\$ 1,085.50
1	VIDEXEC	250MG C/30 CAPS	BRISTOL	D.NSM	\$ 1,615.23	(MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 23/100MN)	0%	\$ 1,615.23	(MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 23/100MN)	\$ 1,615.23
1	XELODA	500MG C/120 TAB	ROCHE	D.NSM	\$16,550.00	(DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)	3%	\$ 15,999.00	(QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100M.N.)	\$ 15,999.00
1	ZAVENME	100MG C/50 TAB	GELPHARMA	D.NSM	\$3,656.25	(TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)	5%	\$ 3,495.00	(TRESMIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100MN)	\$ 3,495.00
1	ZEMPLAR	C/5 AMP	ABBOTT	D.NSM	\$1,930.00	(UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)	1%	\$ 1,920.00	(MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100MN)	\$ 1,920.00
1	ZOLADEX	10.8MG C/1	ASTRA ZENECA	D.NSM	\$8,969.00	(OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5%	\$ 8,540.00	OCHOMIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100MN)	\$ 8,540.00
1	ZOMETA	4MG FA	NOVARTIS	D.NSM	\$ 5,577.00	(CINCOMIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 001/100MN)	0%	\$ 5,577.00	(CINCOMIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 001/100MN)	\$ 5,577.00
1	ZYVOXAM	600MG C/10 TAB	PFIZER	D.NSM	\$7,957.04	(SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.)	9%	\$ 7,287.00	(SIETE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100MN)	\$ 7,287.00
1	ZYVOXAM	INY 600MG	PFIZER	D.NSM	\$1,058.12	(UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 12/100 M.N.)	8%	\$ 984.05	NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100MN)	\$ 984.05

- Expresa "LA VENDEDORA" que el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación por medio de C. Profr. Francisco Benito Parra Míreles le ha encomendado el suministro de de la adquisición de medicamento, en los términos del fallo y adjudicación de la Licitación Pública cuyo valor, características y fecha de entrega se precisan en el anexo Núm. 1 de este contrato.

3. Que los recursos para cumplir los compromisos que se deriven del presente contrato, fueron autorizados por el Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, mediante Acuerdo , de fecha 17 de diciembre de 2012.
4. Por su parte "LA COMPRADORA" a través de sus representantes quienes exponen ser cierto lo expresado en el punto que antecede, convienen que requiere que "LA VENDEDORA" surta la adquisición del medicamento mencionado en el anexo número Num. 1 de este contrato.

DE "LA VENDEDORA":

Que se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública del Estado folio No. 502/2012, con vigencia al 19 de agosto de 2013, emitido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que se encuentra inscrita ante las autoridades Hacendarías con el número de Registro Federal de Contribuyentes MME-100326-SZ6.

CONJUNTA

Que acuden a la suscripción del presente contrato conforme lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza así como por lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios federales y por tanto lo sujetan a las siguientes:

CLAU S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "LA VENDEDORA" se obliga por este instrumento a vender a "LA COMPRADORA" El medicamento que se describe en la declaración 1 y en el anexo No. 1 de este contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO: Manifiesta "LA COMPRADORA", cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$ 1,797,750.00 (Un millón setecientos noventa y siete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 MN), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ 2,996,250.00 (Dos millones novecientos noventa y seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 MN), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo No 1 .

TERCERA.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: "LA VENDEDORA" se obliga a entregar de la adquisición de los medicamentos que señala la partida 1, 24 hrs después de haberlo solicitado el Almacén General de Medicamentos del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, en el domicilio que ocupa el Almacén General del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación Blvd. Los Álamos 3685 3 col San José de los Ceritos, en las cantidades señaladas en el pedido generado por el Almacén, estas entregas serán recibidas por el responsable del lugar, el cual firmará de recibido de satisfacción los bienes.

CUARTA.- RESPONSABILIDAD: "LA VENDEDORA" se compromete u obliga cumplir con lo establecido en las especificaciones y condiciones que aparecen en su propuesta técnica y económica que presentó en el concurso de referencia. Así como no ceder total o parcialmente el compromiso de los servicios objeto de este contrato, sin autorización de "LA COMPRADORA".

"LA VENDEDORA" queda obligada a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad en que incurriera en términos del presente contrato, de las

bases de la licitación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y del Código Civil para el Estado de Coahuila, para lo cual estará con el respaldo de fabricantes dando las garantías correspondientes según los términos del anexo No. 1 del presente instrumento. Para ser válida esta garantía "LA VENDEDORA" deberá reponer el medicamento, por algún defecto o daño que se presente en un término menor a las 24 hrs de haber recibido la notificación por escrito al respecto.

La responsabilidad total de "LA VENDEDORA" bajo el presente contrato y su anexo no podrá exceder de una cantidad equivalente al monto total, por lo tanto en los términos de la legislación común, no procederá reclamación por incumplimiento que exceda en valor y cuantía de dicho "precio convenido".

En ningún caso "LA VENDEDORA" será responsable por los daños y perjuicios, pérdida de utilidades, o cualquier reclamación contra "LA COMPRADORA" por un tercero, salvo lo dispuesto por la cláusula cuarta del presente contrato.

QUINTA.- CUOTAS COMPENSATORIAS: "LA VENDEDORA" cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la Ley de la materia, pudiere estar sujeta la posible importación de los bienes objeto de este contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente instrumento.

DE LAS CONDICIONES

SEXTA.- "LA VENDEDORA" entregará el medicamento según la cláusula tercera de este contrato, presentará comprobante de firmas de recibido, adjunto factura por el valor de estos comprobantes al Departamento de Control de Gestión del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO: El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación pagará en un término de 60 a 90 (sesenta a noventa) días naturales el monto total del pedido a partir de la presentación de la factura, con su respectiva remisión firmada de conformidad por la Dependencia que recibe los bienes.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES: Para el caso en que LA VENDEDORA no cumpliera con la entrega de los bienes en las fechas límites establecidas, se pacta como pena convencional a favor de la "COMPRADORA" a título de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, el **cinco** al millar por día de retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los bienes no entregados sin considerar entregas parciales posteriores a la fecha de vencimiento, esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna de LA VENDEDORA a través de la póliza de fianza o del saldo a favor "LA VENDEDORA" que tenga a la fecha para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: "LA VENDEDORA" se compromete a entregar una fianza expedida por institución afianzadora autorizada por el 10% del monto máximo contratado, a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, señalado en la cláusula segunda, a fin de garantizar todas y cada una de sus obligaciones derivadas del presente contrato, así como las posibles penas convencionales a que se hiciera acreedor, la que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del presente instrumento, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso no se hará necesaria la presentación de dicha garantía.

DECIMA .- ANTICIPO: "LA COMPRADORA" no otorgará anticipo alguno a "LA VENDEDORA".

DECIMA PRIMERA.- CANJE DE LOS BIENES: "LA COMPRADORA" podrá solicitar el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, notificando a "LA VENDEDORA" dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

“LA COMPRADORA” podrá solicitar, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta por “LA VENDEDORA”, vicios ocultos o bien, cuando las áreas usuarias de “LA COMPRADORA” manifiesten alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar “LA VENDEDORA” dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, “LA VENDEDORA” deberá reemplazar los bienes, en un plazo máximo de un día hábiles a entera satisfacción “LA COMPRADORA”, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte “LA COMPRADORA”, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

Todos los gastos que se generen por motivo de la reparación o canje correrán por cuenta de “LA VENDEDORA”.

“LA VENDEDORA” se obliga a responder de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar “LA COMPRADORA” y/o a terceros.

DECIMA SEGUNDA: PATENTES Y/O MARCAS.- “LA VENDEDORA” se obliga para con “LA COMPRADORA”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, “LA VENDEDORA” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “LA COMPRADORA” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “LA VENDEDORA”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “LA COMPRADORA” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA TERCERA .- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 79, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, “LA COMPRADORA” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA COMPRADORA” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “LA COMPRADORA” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “LA VENDEDORA” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 77, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza. “LA COMPRADORA” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “LA COMPRADORA” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “LA VENDEDORA” incurra en cualquiera de las causales siguientes:

Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.

Cuando se compruebe que “LA VENDEDORA” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.

En caso de que “LA VENDEDORA” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “LA COMPRADORA”.

Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “LA VENDEDORA”.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

Si “LA COMPRADORA” considera que “LA VENDEDORA” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “LA VENDEDORA” de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “LA VENDEDORA”, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, “LA COMPRADORA” no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que “LA COMPRADORA” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “LA COMPRADORA” por concepto de los bienes entregados por “LA VENDEDORA” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, “LA VENDEDORA” entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “LA COMPRADORA” por

escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA COMPRADORA” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “LA COMPRADORA” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, “LA COMPRADORA” establecerá, de conformidad con “LA VENDEDORA” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “LA VENDEDORA” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

DÉCIMA SEPTIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, “LA COMPRADORA” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “LA VENDEDORA” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA.- CONTROVERSIAS: Ambas partes expresan su conformidad en el sentido de que cualquier controversia que se suscitare con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila renunciado al fuero que pudiera corresponderles por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

DECIMA NOVENA.- El presente contrato tiene su apoyo en lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios federales y 33, 34, 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

VIGÉCIMA: Acompañan y forman parte integrante de este contrato, los anexos que a continuación se indican, firmados de conformidad por ambas partes: **ANEXO 1**

Bases, anexos y catálogo de conceptos de la licitación Número: 003/2012, propuesta técnica y propuesta económica, presentados por la “Vendedora”, con motivo de su participación en el proceso de contratación de la citada licitación de la que es objeto este contrato.

PERSONALIDAD

EL PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MÍRELES, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, JUSTIFICA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL PROFR. RUBÉN DELGADILLO ROMO SECRETARIO GENERAL DE LA SECC 38 DEL S.N.T.E..

EL C. HUGO LEONEL GARCÍA REZA, TENIENDO TODA CLASE DE FACULTADES PARA CONTRATAR SIN RESERVA Y SIN LIMITACIÓN ALGUNA, JUSTIFICANDO SU PERSONALIDAD CON REGISTRO DEFINITIVO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CON FOLIO NUMERO 502/2012 CON VIGENCIA AL 19 DE AGOSTO DE 2013, ANTE LA SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA MEDIKAMENT DE MÉXICO S.A. DE C.V, CON R.F.C. MME-100326-SZ6 Y CON DOMICILIO EN CALLE BERMUDAS No. 154 COLONIA VISTA HERMOSA, EN LA CIUDAD DE MONTERREY N.L., CON TEL. (818) 1231007.

Enterados los comparecientes del alcance y contenido legal de las cláusulas que anteceden firman el presente contrato de compraventa en la ciudad de Saltillo, Coahuila a los 21 días del mes de diciembre de 2012.

POR "LA COMPRADORA"

**PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MÍRELES
DIRECTOR. DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

POR "LA VENDEDORA"

**C. HUGO LEONEL GARCÍA REZA
REPRESENTANTE LEGAL
MEDIKAMENT DE MÉXICO S.A. DE C.V.**

TESTIGOS

**DR. JAIME RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
VOCAL EJECUTIVO DEL SERVICIO MÉDICO**

**PROFR. ROBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR FINANCIERO DEL SERVICIO MÉDICO**

**PROFR. HIGINIO LEONEL HINOJOSA VALDEZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO**

ANEXO 1

CONDICIONES DE PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO:

PRECIO: Los contratos derivados del presente procedimiento de licitación tendrán una vigencia a partir del 1 de enero de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2013, para la partida Num. 1 se asignará mediante contrato abierto (**Anexo 8-A**) comprometiéndose un presupuesto mínimo de \$3,750,000.00 (tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) y un máximo de \$6,250,000.00 (seis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN), de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; para las partidas de la 2 a la 1212 se asignará mediante contrato no abierto. (**Anexo 8**)

Las cotizaciones deberán presentarse para la partida Num. 1 en porcentaje de descuento máximo sobre precio farmacia en medicamento innovador (patente restringida); para las partidas de la 2 a la 1212 las cotizaciones deberán presentarse tomando como base un 18% (dieciocho por ciento) como descuento mínimo sobre precio farmacia en medicamento innovador (patente restringida) y 40% (cuarenta por ciento) como descuento mínimo sobre precio farmacia en medicamento Medicamento Genérico (MG) en **pesos mexicanos** y no se aceptaran incrementos de los precios de los bienes en ningún caso, debiendo el **licitante** considerar en su oferta un **precio unitario único**.

FACTURACIÓN: La factura deberá elaborarse a nombre de: Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, con domicilio fiscal en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos, Saltillo Coahuila, con Registro Federal de Contribuyentes **SMT 690208 TI5** y cumplir todos los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

PAGO: Las condiciones de pago serán de 60 a 90 días naturales de la fecha de la presentación de la factura en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos. Saltillo Coahuila en el departamento de Control de Gestión con el nombre y las firmas de recibido de los bienes por personal autorizado, sello de la dependencia o entidad convocante, a satisfacción del **USUARIO**.

ANTICIPOS: No se otorgará anticipo.

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO: La especificación completa de los bienes y las cantidades a cotizar, se indican en el catálogo de Conceptos.

LUGAR DE ENTREGA: Deberá hacerse en el Almacén General del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos Saltillo Coahuila, CP. 25294 (tel. 4-38-04-40) sin cargos de fletes y maniobras de carga o descarga, seguros u otros, el primer y tercer lunes de cada mes en un horario de las 8:30 a las 14:30 horas.

CONDICIONES DE ENTREGA:

EMPAQUE: En lo general el **PROVEEDOR** deberá empacar los bienes de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga y descarga, el flete y el almacenaje. **Cuando el Convocante requiera de empaque especial, el proveedor deberá atender invariablemente las indicaciones contenidas en el Catálogo de Conceptos y los acuerdos de la Junta de Aclaraciones.**

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES: Para identificar los bienes entregados por cada **PROVEEDOR**; en el empaque que contiene los bienes que entregue deberá señalar en una etiqueta autoadherible, en lugar visible del empaque: el nombre del **PROVEEDOR** y el número y fecha de la licitación. Cuando el **CONVOCANTE** requiera de una identificación especial de los bienes lo solicitará en el Catálogo de Conceptos o en la Junta de Aclaraciones.

DEVOLUCIONES: El **CONVOCANTE** podrá hacer devoluciones de bienes cuando se comprueben deficiencias imputables al **PROVEEDOR** dentro del periodo de garantía; en estos casos el **PROVEEDOR** deberá reponer o reparar las partes en un plazo no mayor de diez días naturales a partir de la fecha de notificación. En caso de incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** se procederá conforme a las disposiciones aplicables en la ley de la materia. Los gastos que se generen con motivo de la devolución correrán por cuenta del **PROVEEDOR**.

RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE SERÁN FACILITADOS POR EL CONVOCANTE: Para este suministro el **CONVOCANTE** no proporcionará materiales ni equipo, únicamente indicará y proporcionará el lugar adecuado para la entrega de los bienes.

PARTES DEL SUMINISTRO QUE SE PODRÁN SUBCONTRATAR: El **CONVOCANTE** considera que por sus características esta compra no requiere de subcontratación. En todo caso el **PROVEEDOR** seguirá siendo el único responsable de suministrar los bienes del convocante, en los términos y condiciones que se contraten.

Renglon es asignados partida 1.

PAR TIDA NUM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO	CANTIDAD	PRECIO FARMACIA (NUMERO Y LETRA)	% DE DCTO	PRECIO UNITARIO (NUMERO Y LETRA)	IMPORTE TOTAL
1	ACLASTA 100 ML.	100ML 5MG	NOVARTIS	D.NSM	\$8,958.00	8%	\$ 8,292.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100M.N.)	\$ 8,292.00
1	ACTILYS E	50MGC/2 AMP	Ingelheim México sa	D.NSM	\$14,110.96	2%	\$ 13,776.00 (TRECEMILSETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100MN)	\$ 13,776.00
1	ADRIBLASTINA RD	50MG F A	Pharmacia & upjohn	D.NSM	\$ 750.65	0%	\$ 750.65 SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 65/100MN)	\$ 750.65
1	AKROCELL	1MG C/50 CAP.	ACCORD	D.NSM	\$ 1,520.00	0%	\$ 1,520.00 (MILQUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100MN)	\$ 1,520.00
1	ALIMTA	500MG SOL.INY	ELI LILY	D.NSM	\$ 16,016.00	7%	\$ 15,016.00 (QUINCE MIL DIECISEIS PESOS 00/100M.N.)	\$ 15,016.00
1	ANTIVIPERINO	F.A. 10ML.	BIOCLO N	D.NSM	\$ 2,615.00	0%	\$ 2,615.00 DOSMILSEICIENTO SQUINCE 00/100MN)	\$ 2,615.00
1	ANZEMET	100MG c/3 grag.	NOVARTIS	D.NSM	\$620.88	1%	\$ 617.40 (SEISCIENTOS VEINTE PESOS 88/100 M.N.)	\$ 617.40
1	ARACMYN	F.A. 5ML.	BIOCLO N	D.NSM	\$ 1,657.00	0%	\$ 1,657.00 (MILSEICIENTOS CINCUENTAYSETE PESOS 00/100MN)	\$ 1,657.00
1	AVASTIN	400MG/16ML FA	ROCHE	D.NSM	\$27,100.00	7%	\$ 25,350.00 (VEINTISIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)	\$ 25,350.00
1	BAIETTA	5MCGRS PLUMA	LILY	D.NSM	\$ 2,103.00	0%	\$ 2,103.00 DOSMILCIENTO TRES PESOS 00/100MN)	\$ 2,103.00
1	BARALDUDE	1MG C/30 TAB.	BRISTOL	D.NSM	\$4,079.25	0%	\$ 4,078.00 (CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.)	\$ 4,078.00
1	BENEFLUR	10MG C/5COMP	GENZYME	D.NSM	\$7,000.00	1%	\$ 6,963.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$ 6,963.00
1	BETAFERON	C/15 fco amp	BAYER	D.NSM	\$24,300.00	5%	\$ 23,071.50 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	\$ 23,071.50
1	BLEOLEM	15MG 5ML FA	LEMERY	D.NSM	\$368.94	9%	\$338.20 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.)	\$338.20
1	CAMPTOSAR	100MG FA	Pharmacia & upjohn	D.NSM	\$5,282.00	0%	\$5,282.00 (CINCOMILDOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100MN)	\$5,282.00

1	CANCIDAS	IV 50MG	MSD	D.NSM	\$5,095.27	(CINCO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N.)	1%	\$5,039.70	(CINCOMILTREINTAYNUEVE PESOS 70/100MN)	\$5,039.70
1	CARDIOXANE	500MG FA	ASOFARMA	D.NSM	\$2,576.00	(DOSMILQUINIENTOS SETENTAYSEIS PESOS 00/100MN)	0%	\$2,576.00	(DOSMILQUINIENTOS SETENTAYSEIS PESOS 00/100MN)	\$2,576.00
1	CAUDALINE	100MG MG C/30	MERCK	D.NSM	\$396.20	(TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.)	4%	\$382.00	(TRESCIENTOSOC HENTAYDOS PESOS 00/100MN)	\$382.00
1	CELLCEPT	500MG C/50TABS	ROCHE	D.NSM	\$3,708.00	(TRES MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)	2%	\$3,650.00	(TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100M.N.)	\$3,650.00
1	CHORAGON	5000UI C/3	FERMING	D.NSM	\$1,050.00	(UN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)	8%	\$971.00	(NOVECIENTOSSETENTAYUNO PESOS 00/100MN)	\$971.00
1	COMBIVIR	C/60 TABS	Glaxo smithkline de Mex	D.NSM	\$4,232.77	(CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.)	13%	\$3,750.00	(TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100M.N.)	\$3,750.00
1	DALISOL	AMP 15MGS C/5	LEMERY	D.NSM	\$274.56	(DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.)	9%	\$ 253.00	(DOCIENTOSCINCUENTA Y TRES PESOS 00/100MN)	\$ 253.00
1	DAPSODERM	100MG c/50 TAB	Mex America	D.NSM	\$177.00	(CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	8%	\$ 164.30	(CIENTOSESENTAYCUATRO PESOS 30/(100MN)	\$ 164.30
1	DIMODAN	100mg C/20	Sanofi Aventis	D.NSM	\$ 134.00	(CIENTOTREINTAY CUATRO PESOS 00/100MN)	0%	\$ 134.00	(CIENTO TREINTAY CUATRO PESOS 00/100M.N.)	\$ 134.00
1	DOXOLEM RU	RU 50MG. F.A.	LEMERY	D.NSM	\$ 476.20	(CUATROCIENTOS SETENTAY SEIS PESOS 20/100MN)	0%	\$ 476.20	(CUATROCIENTOS SETENTAY SEIS PESOS 20/100MN)	\$ 476.20
1	DOXOPEG	20MG FA	ASOFARMA	D.NSM	\$7,999.00	(SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	7%	\$ 7,458.00	SIETEMILCUATROCIENTOSCINCUENTAYOCHO PESOS 00/100MN)	\$ 7,458.00
1	EMCYT	140MG C/100 CAPS	Pharma & upjohn	D.NSM	\$ 3,584.00	(TRESMILQUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100MN)	0%	\$ 3,584.00	(TRESMIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100M.N.)	\$ 3,584.00
1	EMTRIVA	200MG c/30 CAP	STENDHAL	D.NSM	\$ 3,360.00	(TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100M.N.))	0%	\$ 3,360.00	(TRESMIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100M.N.)	\$ 3,360.00
1	ENBREL	50MG C/2 FA	WYETH	D.NSM	\$ 9,105.00	NUEVEMILCIENTO CINCO PESOS 00/100MN)	0%	\$ 9,105.00	(NUEVEMILCIENTOCINCO PESOS 00/100M.N.)	\$ 9,105.00
1	ERBITUX	2ML SOL INY	MERCK	D.NSM	\$7,058.30	(SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.)	5%	\$ 6,747.00	(SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100M.N.)	\$ 6,747.00
1	FARMO	50MG	PFIZER	D.NSM	\$1,555.8	(UN MIL	2%	\$ 1,525.30	(MIL	\$ 1,525.30

	RUBICIN	SOL INY		M	6	QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.)			QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 30/100M.N.)	
1	FASLODEX	250MG AMP	ASTRA ZENECA	D.NSM	\$9,824.00	(NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)	- 1%	\$ 9,940.00	(NUEVEMILNOVENTA PESOS 00/100MN	\$ 9,940.00
1	FEMARA	2.5 C/30 T	NOVARTIS	D.NSM	\$2,866.50	(DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.)	3%	\$ 2,788.80	DOSMILSETECIENTOS OCHO PESOS 80/100MN)	\$ 2,788.80
1	FLEBOGAMMA	IV 5 GRS	GRIFOLS	D.NSM	\$7,426.29	(SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 29/100 M.N.)	13 %	\$ 6,600.00	(SEIS MIL SEICIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	\$ 6,600.00
1	FLONORM	200MG C/12	ALFA	D.NSM	\$216.05	(DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 05/100 M.N.)	0%	\$ 215.50	DOCIENTOSQUINCE PESOS 50/100MN)	\$ 215.50
1	FORMYXAN INY	20MG. AMP.	PISA	D.NSM	\$ 1,010.00	(UN MIL DIEZ PESOS 00/100MN)	0%	\$ 1,010.00	(MIL DIEZ PESOS 00/100MN)	\$ 1,010.00
1	FORTEO PLUMAC/CARTUCHO	250 PLUMA	LILY	D.NSM	\$6,444.14	(SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N.)	1%	\$ 6,400.00	(SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	\$ 6,400.00
1	FOSTIMON	75UI SOL INY	CORNE	D.NSM	\$846.95	(OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N.)	2%	\$ 832.00	(OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 0/100M.N.)	\$ 832.00
1	GLIVEC	400MG C/10	NOVARTIS	D.NSM	\$ 11,429.00	(ONCEMILCUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100MN)	0%	\$ 11,429.00	(ONCEMILCUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100MN)	\$ 11,429.00
1	GLUCAGON KIT	1MG SOL INY	LILY	D.NSM	\$765.52	(SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.)	0%	\$ 762.66	(SETECIENTOSSESENTAY DOS PESOS 66/100M.N.)	\$ 762.66
1	HEPSERA	10 MGS C/30 TAB	Glaxo smithkline	D.NSM	\$ 3,933.00	(TRESMILNOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100MN)	3%	\$ 3,800.64	(TRESMIL OCHOCIENTOS PESOS 64/100M.N.)	\$ 3,800.64
1	HERCEPTIN	440MG SOL INY	ROCHE	D.NSM	\$30,530.00	(TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)	2%	\$ 29,999.00	(VEINTINUEVEMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100M.N.)	\$ 29,999.00
1	ADALIMUMAB	Jeringa pre. 40mg	ABBOTT	D.NSM	\$8,111.30	(OCHO MIL CIENTO ONCE PESOS 30/100 M.N.)	5%	\$ 7,698.30	(SIETEMILSEICIENTOSNOVENTAY OCHO PESOS 30/100MN)	\$ 7,698.30
1	INMUNOPRIN	100MG C/50 T	ASOFARMA	D.NSM	\$ 680.80	(SEICIENTOS OCHENTA PESOS 80/100MN)	0%	\$ 680.80	(SEICIENTOS OCHENTA PESOS 80/100MN)	\$ 680.80
1	KALETRA	200/50MG c/120 tab	ABBOTT	D.NSM	\$6,500.00	(SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	13 %	\$ 5,750.00	(CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100M.N.)	\$ 5,750.00
1	KEPPRA	1GR C/30 TABS	UCB	D.NSM	\$1,528.59	(UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO	5%	\$ 1,460.00	(MILCUATROCIENTOSSESENTA PESOS 00/100MN)	\$ 1,460.00

						PESOS 59/100 M.N.)				
1	LARACIT	500MG FA	LEMERY	D.NSM	\$378.88	(TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.)	15%	\$ 330.00	(TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100MN)	\$ 330.00
1	LEMBLASTINE	10MG SOL INY	LEMERY	D.NSM	\$170.67	(CIENTO SETENTA PESOS 67/100 M.N.)	5%	\$ 162.00	CIENTOSESENTA Y DOS PESOS 00/100MN)	\$ 162.00
1	LEUNASE	1000UI FA	SANFER	D.NSM	\$895.00	(OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)	3%	\$ 870.40	OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 40/100MN)	\$ 870.40
1	MABTHERA	500MG FA	ROCHE	D.NSM	\$31,000.00	(TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)	4%	\$ 29,850.00	(VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100M.N.)	\$ 29,850.00
1	MEDSARA	500MG AMP.	ASOFARMA	D.NSM	\$341.00	(TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)	3%	\$ 330.10	(TRESCIENTOS TREINTA PESOS 10/100MN)	\$ 330.10
1	MEDSAVORINA	50MG AMP	ASOFARMA	D.NSM	\$281.00	(DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)	1%	\$ 279.00	(DOCIENTOS SETENTAY NUEVE PESOS 00/100MN)	\$ 279.00
1	MERIONAL	75UI C/1	CORNE	D.NSM	\$560.60	(QUINIENTOS SESENTA PESOS 60/100 M.N.)	2%	\$ 547.60	(QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 60/100MN)	\$ 547.60
1	MESNIL	400MG C/5	ASOFARMA	D.NSM	\$940.00	(NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)	6%	\$ 883.00	(OCHOCIENTOS OCHENTAY TRES PESOS 00/100MN)	\$ 883.00
1	MESTINON	60 MG c/20 TABS	VALEANT	D.NSM	\$ 193.00	(CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 00/100MN)	0%	\$ 193.00	(CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 00/100MN)	\$ 193.00
1	MESTREL	160MG c/30 tabs	LEMERY	D.NSM	\$1,040.71	(UN MIL CUARENTA PESOS 71/100 M.N.)	23%	\$ 849.00	(OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100MN)	\$ 849.00
1	METALYSE	50MG FA	Ingelheim Mexico sa	D.NSM	\$15,699.45	(QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.)	9%	\$ 14,380.00	(CATORCEMIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100MN)	\$ 14,380.00
1	MIACALCIC SPRAY NASAL	200UI.	NOVARTIS	D.NSM	\$1,549.00	(UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	3%	\$ 1,510.00	(MILQUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100MN)	\$ 1,510.00
1	MICONACINA	10ML GOTAS	GRIN	D.NSM	\$635.00	(SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)	6%	\$ 600.30	(SEICIENTOS PESOS 30/100MN)	\$ 600.30
1	MODIODAL	200MG C/14	LANDBECK	D.NSM	\$ 578.00	(QUINIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100MN)	0%	\$ 578.00	(QUINIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100MN)	\$ 578.00
1	NAVOBAN	5MG c/1AM	NOVARTIS	D.NSM	\$502.95	(QUINIENTOS DOS PESOS 95/100 M.N.)	9%	\$ 462.50	(CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50 /100MN)	\$ 462.50
1	NEULAS	6MG JER	ROCHE	D.NS	\$25,100.	(VEINTICINCO MIL	4%	\$ 24,150.00	(VEINTICUATRO	\$ 24,150.00

	TIM	PRE.		M	00	CIEN PESOS 00/100 M.N.)			MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)	
1	NEUPOG EN	1ML C/1 AMP	ROCHE	D.NS M	\$3,780.0 0	(TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)	1%	\$ 3,734.64	TRES MILSETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 64/100MN)	\$ 3,734.64
1	NEXAVA R	200mg c/122 comp.	BAYER	D.NS M	\$ 59,861.0 0	CINCUENTA Y NUEVE MILOCHOCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100MN)	0%	\$ 59,861.00	CINCUENTA Y NUEVE MILOCHOCIENTOS S SESENTA Y UNO PESOS 00/100MN)	\$ 59,861.00
1	NORDIT ROPIN	15MG SOL INY.	NOVO NORDIS K	D.NS M	\$6,600.0 0	(SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	1%	\$ 6,535.50	(SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 50/100 MN)	\$ 6,535.50
1	PEGASY S	180MCG JER PRE	ROCHE	D.NS M	\$ 4,088.00	CUATROMIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00 /100MN)	0%	\$ 4,088.00	CUATROMIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00 /100MN)	\$ 4,088.00
1	PRADAX AR	C/30 TAB	B.ingelh eim México sa	D.NS M	\$1,342.1 0	(UN MIL TRECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.)	0%	\$ 1,339.70	(MIL TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100MN)	\$ 1,339.70
1	PREVEN AR	C/1 VIAL	PFIZER	D.NS M	\$ 1,375.00	(MILTRECIENTOS ETENTAY CINCO 00/100MN)	0%	\$ 1,375.00	(MILTRECIENTOS SETENTAY CINCO 00/100MN)	\$ 1,375.00
1	PROGRA F	1MG c/50 CAP	JANSSE NN	D.NS M	\$ 2,530.00	(DOSMIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MN)	0%	\$ 2,530.00	(DOSMIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MN)	\$ 2,530.00
1	RAPAM UNE	1MG C/60	WYETH	D.NS M	\$7,927.4 9	(SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 49/100 M.N.)	9%	\$ 7,274.00	(SIETE MIL DOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100MN)	\$ 7,274.00
1	RASILLE S	150MG C/14	NOVAR TIS	D.NS M	\$ 426.00	CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100MN	0%	\$ 426.00	CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100MN	\$ 426.00
1	ROPHYL AC= (RHOGA M)			D.NS M	\$ 1,639.00	(MILSEISCIENTOS TREINTAY NUEVE PESOS 00/100MN)	0%	\$ 1,639.00	(MILSEISCIENTOS TREINTAY NUEVE PESOS 00/100MN)	\$ 1,639.00
1	SABRIL	500MG c/60TABS	SANDH EX	D.NS M	\$ 831.30	(OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 30/100MN	0%	\$ 831.30	(OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 30/100MN	\$ 831.30
1	SAIZEN	4UI SOL INY	MERK	D.NS M	\$ 478.00	(CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100MN)	0%	\$ 478.00	(CUATROCIENTO S SETENTA Y OCHO PESOS 00/100MN)	\$ 478.00
1	SANDIM MUN	150 MG C/60 TAB	100MG SOL INY	D.NS M	\$5,951.0 0	(CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)	8%	\$ 5,488.60	CINCOMILCUATR OCIENTOSOCHE NTA Y OCHO PESOS 60/100MN	\$ 5,488.60
1	SANDOS TATINA *UH*	1MG AMP	NOVAR TIS	D.NS M	\$ 4,022.00	(CUATROMIL VEINTIDOS PESOS 00/100MN)	0%	\$ 4,022.00	(CUATROMIL VEINTIDOS PESOS	\$ 4,022.00

									00/100MN)	
1	SPRIAFIL	40MG 105ML	Scherin g Plought	D.NS M	\$ 16,170.0 0	(DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100MN)	0%	\$ 16,170.00	(DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100MN)	\$ 16,170.00
1	STALEV O	C/30 caps	NOVAR TIS	D.NS M	\$ 930.58	(NOVECIENTOS TREINTA PESOS 58/100 M.N.)	1%	\$ 922.00	(NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100MN)	\$ 922.00
1	SURVAN TA	AMP 8 ML	ABBOTT	D.NS M	\$ 6,568.3 0	(SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.)	1%	\$ 6,490.00	SEISMIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100MN)	\$ 6,490.00
1	SUTENT	12.5 c/28 CAPS	PFIZER	D.NS M	\$ 22,686. 00	(VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	1%	\$ 22,413.00	(VEINTIDOSMIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 00/100MN)	\$ 22,413.00
1	TALIZER	100MG C/50	ADVAIT A	D.NS M	\$ 835.00	(OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 007100MN)	0%	\$ 835.00	(OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100MN)	\$ 835.00
1	TARCEV A	100MG C/30	ROCHE	D.NS M	\$ 34,205.0 0	(TREINTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS CINCO PESOS 00/100MN)	0%	\$ 34,205.00	(TREINTAY CUATRO MIL DOCIENTOS CINCO PESOS 00/100MN)	\$ 34,205.00
1	TEMOD AL	100MG C/5 AMP	Scherin g Plought	D.NS M	\$ 9,631.0 0	(NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)	1%	\$ 9,526.50	(NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/50 MN)	\$ 9,526.50
1	TRUVAD A	300MG c/30 TABS.	STENDH AL	D.NS M	\$ 9,859.2 0	(NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)	14 %	\$ 8,652.00	(OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100M.N.)	\$ 8,652.00
1	UROMIT EXAN	400MG. C/5 AMP.	BAXTER	D.NS M	\$ 1,100.0 0	(UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)	1%	\$ 1,085.50	(MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 50/100MN)	\$ 1,085.50
1	VIDEX EC	250MG C/30 CAPS	BRISTOL	D.NS M	\$ 1,615.23	(MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 23/100MN)	0%	\$ 1,615.23	(MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 23/100MN)	\$ 1,615.23
1	XELODA	500MG C/120 TAB	ROCHE	D.NS M	\$ 16,550. 00	(DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)	3%	\$ 15,999.00	(QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100M.N.)	\$ 15,999.00
1	ZAVEN ME	100MG C/50 TAB	GELPHA RMA	D.NS M	\$ 3,656.2 5	(TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)	5%	\$ 3,495.00	(TRESMIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100MN)	\$ 3,495.00
1	ZEMPLA R	C/5 AMP	ABBOTT	D.NS M	\$ 1,930.0 0	(UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)	1%	\$ 1,920.00	(MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100MN)	\$ 1,920.00
1	ZOLADE X	10.8MG C/1	ASTRA ZENECA	D.NS M	\$ 8,969.0 0	(OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	5%	\$ 8,540.00	OCHOMIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS OO/100MN)	\$ 8,540.00
1	ZOMETA	4MG FA	NOVAR TIS	D.NS M	\$ 5,577.00	(CINCOMIL QUINIENTOS	0%	\$ 5,577.00	(CINCOMIL QUINIENTOS	\$ 5,577.00

						SETENTA Y SIETE PESOS 001/100MN)			SETENTA Y SIETE PESOS 001/100MN)	
1	ZYVOXA M	600MG C/10 TAB	PFIZER	D.NS M	\$7,957.0 4	(SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.)	9%	\$ 7,287.00	(SIETE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100MN)	\$ 7,287.00
1	ZYVOXA M	INY 600MG	PFIZER	D.NS M	\$1,058.1 2	(UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 12/100 M.N.)	8%	\$ 984.05	NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100MN)	\$ 984.05